



## **VENEZUELA, UN PELIGRO PARA LA ESTABILIDAD REGIONAL**

Conversatorio *Inside Venezuela*, Foro Económico Mundial (*World Economic Forum on Latin America*)

**Asdrúbal Aguiar, IDEA**

El golpe de Estado judicial que recién le pone término final a toda simulación democrática y constitucional en Venezuela, confirmado por el más reciente Informe del Secretario General de la OEA, Luis Almagro<sup>1</sup>, ha sido evaluado por los 37 ex Jefes de Estado y de Gobierno integrantes de IDEA (Iniciativa Democrática de España y las Américas) como el culmen de un acelerado proceso de destrucción de su vida civil y republicana, acerca del que éstos advirtieran oportunamente a la opinión internacional con su Declaración de Panamá de 9 de abril de 2015.<sup>2</sup>

En esa ocasión, los ex presidentes expresan su preocupación por tres síntomas indicativos, a saber, la denuncia por Nicolás Maduro de la Convención Americana de Derechos Humanos, en una suerte de acción combinada con el Tribunal Supremo de Justicia que les lleva al anuncio de que no acatarán las decisiones de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la constatación de torturas a los presos políticos de oposición, como Leopoldo López; y el encarcelamiento de Antonio Ledezma, Alcalde Metropolitano de Caracas, por órdenes directas del mismo Maduro y a pesar de ser aquél la autoridad más importante de elección popular residente en la capital. Se hacen eco, además, de la hegemonía comunicacional instalada por el régimen,

---

<sup>1</sup> <http://www.oas.org/documents/spa/press/informe-VZ-spanish-signed-final.pdf>

<sup>2</sup> El conjunto de las declaraciones de los ex Jefes de Estado y de Gobierno de IDEA sobre Venezuela pueden consultarse en la web [www.idea-democratica.org](http://www.idea-democratica.org)

que criminaliza a los twitteros y provoca el cierre de medios impresos independientes a quienes les niega el suministro de papel o las divisas para su compra.

IDEA observa, entonces, los escándalos de corrupción, el señalamiento de altos funcionarios por sus vínculos con el lavado ilegal de dineros y, al efecto, pide la corrección de las políticas públicas que agravan la crisis económica con efectos devastadores para toda la población en general. Y con vistas a las elecciones parlamentarias planteadas hacia diciembre, en esa fecha y luego el 29 de mayo del mismo 2015 (Declaración de Ramo Verde), señala como necesarios a la equidad y transparencia electoral el establecimiento de un Poder Electoral independiente, la libertad de los presos políticos, la cesación en la persecución de la prensa, y una observación internacional calificada, oportuna e independiente.<sup>3</sup>

Celebradas las elecciones y obtenida por la oposición democrática una mayoría calificada en la nueva Asamblea Nacional, los expresidentes denuncian el 19 de diciembre de 2015 la creación, por el parlamento ya desapoderado y controlado hasta ese instante por el oficialismo, de un Parlamento Comunal Nacional al que le ofrecen espacios en el Palacio Federal Legislativo, como muestra de tácito desconocimiento de los resultados electorales y el claro propósito de Maduro de anular a la naciente Asamblea.

Llegado el día 22 los expresidentes de IDEA alzan otra vez su voz ante el primer golpe judicial puesto en marcha para impedir que algunos diputados electos y proclamados se juramentasen y así evitar que la oposición alcance la mayoría calificada de 112 diputados. De consiguiente, le hacen un llamado al Secretario General de la OEA dada la grave manifestación del presidente Maduro en cuanto a que era necesario llegar a “la verdad” de las elecciones realizadas y realizar “los correctivos constitucionales” que se requiriesen. El desconocimiento de la soberanía popular manifestada el 6 de diciembre anterior se hacía palmario.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Desde Bogotá, el 23 de septiembre siguiente, los ex presidentes se muestran preocupados por el decreto de un estado de excepción y suspensión de las garantías constitucionales dictado por el presidente Maduro que afecta a la frontera con Colombia. Advierten que el mismo no suspende las garantías democráticas y que dicho decreto debe ser supervisado en su ejecución por los organismos internacionales de derechos humanos; tanto como manifiestan que la designación por UNASUR, con el consentimiento del gobierno y el poder electoral, de los observadores de las elecciones previstas – a la sazón los ex presidente José Luis Rodríguez Zapatero, Leonel Fernández y Martín Torrijos – no es óbice para que no tenga lugar una observación electoral técnicamente calificada, dado el andamiaje electrónico del sistema de votación venezolana. Y piden, desde IDEA, que la oposición tenga acceso al registro electoral y su auditoría, se le garantice la apertura y cierre legal y oportuno de las mesas de votación, y la contrastación de los resultados electrónicos de las elecciones con los votos efectivamente depositados en las urnas.

<sup>4</sup> Llegado el 20 de enero de 2016, los expresidentes, no sin repetirse en su pedido de servir como buenos oficiales para que Venezuela supere su tensa situación política dentro del marco de la Carta Democrática Interamericana y logre paliar los efectos de la crisis humanitaria que toma cuerpo acelerado, no obstante y en línea con la advertencia de Luis Almagro, Secretario de la OEA, en cuanto a que los resultados electorales legislativos atan a los poderes constituidos sin perjuicio de que, con apego a la ley se sustenten los reclamos electorales oficialistas, aclaran y observan un dato de mucha gravedad: “ La designación apresurada [por la Asamblea Nacional que concluyera su mandato y en vísperas de iniciar sus actividades la electa el 6 de diciembre], sin ajustarse a los mecanismos constitucionales establecidos, de nuevos magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, en sus distintas Salas, entre estas la Constitucional y la Electoral; para lo cual nombra como jueces supremos a diputados oficialistas que cesan en sus funciones o pierden como candidatos en las

El 5 de marzo siguiente es alertado de nuevo el Secretario General de la OEA acerca de las sucesivas decisiones adoptadas por las Salas Electoral y Constitucional del Tribunal Supremo, sin la presencia de la Asamblea Nacional afectada por éstas e instalada el 5 de enero anterior, cuyo objeto es permitir la vigencia de un régimen de excepción constitucional para que Maduro gobierne sin ataduras legislativas. Al efecto, desde ese momento, le son cercenadas las competencias constitucionales de control y legislación a la Asamblea, en lo particular las relacionadas con las interpelaciones de los ministros del Ejecutivo y otros funcionarios del Estado, prohibiéndosele, al paso, revisar los actos realizados de la Asamblea precedente de mayoría oficialista, incluido su irregular e inconstitucional nombramiento, a última hora, de los jueces actuantes en dichas Salas.

El 13 de mayo, desde el Miami Dade College, IDEA hace propia, como consecuencia, la declaración de la Asamblea Nacional de Venezuela en la que afirma la cristalización de la ruptura del orden democrático y constitucional por parte de Maduro y el Tribunal Supremo de Justicia, quienes anulan mediante sucesivas sentencias concordadas todas las leyes sancionadas por aquélla y para frenar su ejecución; y en la que, a renglón seguido, exige del Poder Electoral generar las condiciones para la realización de un referendo revocatorio del mandato del propio Presidente de la República.<sup>5</sup>

En razón de lo anterior, el 31 de mayo los ex presidentes adhieren al primer Informe del Secretario General de la OEA sobre Venezuela<sup>6</sup>, que invoca – previo un detallado diagnóstico - la aplicación al caso de la Carta Democrática Interamericana. IDEA defiende, a propósito, en la declaración que emite esa fecha, el mecanismo del diálogo como propio a toda democracia y propicio para la resolución de los conflictos. Pero precisa como hecho delicado que la Secretaría de la UNASUR se haya manifestado en defensa de las acciones inconstitucionales de Maduro y del Tribunal Supremo de Justicia; e instalado, sucesivamente, un mecanismo de diálogo formado por los expresidentes Zapatero, Fernández y Torrijos con el evidente objetivo de desacelerar la legítima protesta democrática del país, a raíz del desconocimiento práctico por el mismo Maduro de las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015 y sus resultados.<sup>7</sup>

---

elecciones realizadas”. Son los mismos, justamente, quienes luego desconocen la proclamación de los 4 diputados indígenas electos por el Estado Amazonas a objeto de impedir la mayoría calificada de la oposición en la Asamblea que se inaugura.

<sup>5</sup> En la respectiva declaración de IDEA se hace constar que “Venezuela atraviesa la peor crisis económica, social y de gobernabilidad de su historia republicana. En medio de esta delicada situación, el Poder Ejecutivo, en lugar de dar muestras de buena voluntad para superarla, mantiene un discurso de conflictividad institucional, promoviendo y desarrollando acciones de persecución política contra los diputados a la Asamblea Nacional y dirigentes de la oposición, así como continuas violaciones a los principios fundamentales del Estado de Derecho y de la democracia, atentando contra la estabilidad y la paz en el país”.

<sup>6</sup> <http://www.oas.org/documents/spa/press/OSG-243.es.pdf>

<sup>7</sup> El 1ro. de agosto observan la coincidencia estratégica entre el régimen de Maduro y el gobierno de Ortega en Nicaragua, consistente en acciones para la progresiva ilegalización de los partidos opositores y el desconocimiento de sus diputados electos por el pueblo. El 24 de noviembre los exmandatarios vuelven sobre el uso del diálogo como elemento de distracción puesto en marcha por el gobierno y la UNASUR, al darse anuncios contradictorios el 11 de noviembre sobre sus resultados, ajenos además a las realidades descritas y

Luego, el 28 de marzo IDEA le ofrece su respaldo incondicional al Informe de Actualización del secretario de la OEA, Almagro, que envía al Consejo Permanente el 14 anterior; en el que consta, justamente, el fracaso del diálogo auspiciado por la UNASUR y su uso como “una herramienta para consolidar las peores variables autoritarias del régimen”; que, a la sazón, ha incurrido – según dicho Informe - en la violación integral de los artículos de la Carta Democrática Interamericana.

Como solución a la ruptura del orden constitucional y democrático, los predicados establecidos desde la Secretaría de la OEA como deberes que debe asumir el gobierno de Maduro son, de suyo, la realización de elecciones generales con garantías, hoy proscritas, sin que sirvan de maquillaje otras opciones dada la integral fractura de la constitucionalidad ocurrida y demostrada; poner en libertad a los presos políticos; resolver estructuralmente la crisis humanitaria; y restituir de manera plena las competencias de la Asamblea Nacional, tanto como recomponer el Poder Electoral y el Tribunal Supremo de Justicia, para que sean independientes.

Debatida la cuestión por el Consejo Permanente de la OEA, al efecto expide una resolución el 3 de abril, rechazada por Venezuela y sus aliados del Socialismo del Siglo XXI, y a pesar de que ésta sintetiza lo ocurrido bajo la figura de una “alteración grave del orden constitucional y democrático” para favorecer las gestiones diplomáticas sin plantearse todavía las sanciones previstas por la Carta Democrática<sup>8</sup>, la respuesta de Maduro ha sido la de extremar con otro golpe judicial - ahora terminal - a la democracia y al Estado de Derecho.

El último 30 de marzo, por ende, IDEA condena dicho golpe, como culmen del proceso destructivo de la democracia en Venezuela, originado en esas dos sentencias – la 155 de 28 de marzo y la 156 de 29 de marzo – que se suman a los 40 fallos anteriores de la Sala Constitucional del TSJ, con las que se abroga para sí todas las competencias de la Asamblea Nacional y las comparte con el presidente Maduro. Tanto que le exigen a éste gobernar por decreto, hacerlo además mediante ley marcial si es el caso, y obviando la inmunidad de los diputados.<sup>9</sup>

---

constitutivas de una ruptura de la democracia; a cuyo efecto se la demanda al Secretario de la OEA evaluar con seriedad su uso y los resultados habidos, con apego a la decisión del Consejo Permanente del día 16 siguiente, que protesta Maduro, a cuyo tenor dicho diálogo se había de realizar con resultados concretos y en plazo razonable. El 17 de febrero de 2017, en otra declaración de IDEA sobre los presos políticos se le recuerda a la comunidad internacional que son 2.096 las personas - jóvenes en su mayoría - sometidas a medidas judiciales restrictivas por protestar contra el gobierno y que suman 110 las condenadas o cuyo encarcelamiento se mantiene; lo que es sólo propio de regímenes dictatoriales tiránicos y totalitarios.

<sup>8</sup> Ello se explica puesto que, al fin y al cabo, lo que importa es que Venezuela, mediante tales gestiones ahora residentes en la OEA y no en UNASUR, alcance la restitución plena de su democracia y reduzca su gravísima crisis humanitaria, que desestabiliza y compromete a la vez a su paz social. Suman 27.875 los homicidios que han tenido lugar durante el último año, en una tasa de 91,8 por cada 100.000 habitantes (Observatorio Venezolano de Violencia).

<sup>9</sup> Que Maduro, en las horas recientes, le haya exigido al Tribunal Supremo de Justicia volver atrás con sus sentencias 155 y 156, con las que cierra al parlamento y acaba con la democracia en Venezuela, es la prueba palmaria de que no rige la separación de poderes y los jueces se encuentran a su servicio, para purificar sus repetidos atentados a la constitucionalidad. Que la Asamblea Nacional, en acuerdo

El retroceso que luego tiene lugar, mediante dos sentencias sucesivas que maquillan a las dos citadas y precedentes, por parte de la Sala Constitucional, a instancias de Maduro y en sede del Consejo de Defensa de la Nación, apenas corrobora la falta de total autonomía que afecta a la Justicia venezolana.

Así planteadas las cosas, cabe observar que detrás de la ruptura del orden constitucional y democrático ocurrida en Venezuela y del manido dilema que antes se plantearan la UNASUR y su mecanismo de diálogo fracasado [buscando reducir todo lo ocurrido a una mera crisis política sólo resoluble mediante un diálogo paciente y de largo aliento, resolutive de una polaridad social sobre visiones democráticas distintas que se extiende a toda la región] lo que medra es un parteaguas distinto, a saber, si es de tolerar o no, dentro de la OEA, la convivencia entre gobiernos democráticos o en procesos de democratización y otros, como el de Maduro, que transforman sus maquinarias estatales en asociaciones para la criminalidad. Al respecto el señalamiento del Secretario General de la OEA, en su Informe actualizado, no puede ser más determinante del contexto en el que ocurre el final de la vida constitucional en Venezuela: “La implicación en actividades de narcotráfico llega a los niveles más altos del Gobierno venezolano, así como al círculo familiar del Presidente”.

Una parte de la familia presidencial, en efecto, está sometida a la Justicia norteamericana por crímenes de tráfico de cocaína. El vicepresidente y el ministro del interior han sido señalados como narcotraficantes y el primero, además, como eje del terrorismo islámico en el país. Por si fuese poco, al presidente de la Sala Penal y del Tribunal Supremo de Justicia, desde cuya sede se consuma el golpe de Estado a la Asamblea, se le prueba ser un ex convicto, un juez expulsado antes por su desempeño y quien purgara condena por dos homicidios.

La narco-dictadura establecida en Venezuela, cabe decirlo sin ambages, representa un desafío, en primer término, para el Sistema Interamericano – como se señala antes – y a la vez una amenaza, un peligro real y de enormes proporciones para la vida de las democracias decentes en la región; para el desarrollo de actividades económicas aseguradas por la vigencia de la ley; y para el sostenimiento de la seguridad en el hemisferio, amenazado desde ya en su paz social por los cárteles del narcotráfico y el terrorismo.

Buenos Aires, 6 de abril de 2017

[www.idea-democratica.org](http://www.idea-democratica.org)

---

del último 5 de abril declare la ruptura del orden constitucional y la permanencia del golpe de Estado, ordenando destituir a los magistrados del TSJ golpistas y exija de la Fiscal General establecer la responsabilidad penal del presidente Maduro en el golpe, no significa que la cuestión fondo quede zanjada.